

Política de uso de la CAFe: proveedores de servicio

DAGSer – Dirección Adjunta de Gerencia de Servicios

Sumario

1. Apresentação.....	3
2. Definições.....	3
3. Público objetivo.....	3
4. Acreditação.....	4
5. Requisitos.....	4
6. Termos de uso.....	4
7. Considerações Finais.....	4
8. Contacto.....	5

1. Apresentação

Este documento descreve a política de uso para provedores de serviços de la CAFe - Comunidade Acadêmica Federada.

La Comunidad Académica Federada (CAFe) es una federación que reúne instituciones brasileñas de enseñanza e investigación. A través de la CAFe, un usuario mantiene todas sus informaciones en la institución de origen y puede acceder a servicios web ofrecidos por las demás instituciones que participan de la federación.

La adhesión al CAFe como proveedor de servicio permite a la institución en cuestión proveer un servicio específico para los proveedores de identidad de la CAFe. Esto permite que el servicio sea colocado a disposición sin que el proveedor de servicio mantenga registros en sus bancos de datos de usuarios oriundos de otras instituciones.

2. Definiciones

Expresiones y siglas utilizadas en este documento:

- **Organizaciones usuarias:** cualquier institución cualificada para la utilización de los servicios de red de la RNP;
- **Guía del Usuario:** página *web*, disponible en el site de la RNP, conteniendo informaciones técnicas actualizadas sobre la infraestructura del servicio en cuestión;
- **Identidad digital:** registro del usuario de la organización cliente con valor único y persistente
- **Credenciales:** datos para la autenticación del usuario, vinculados con su Identidad digital siendo, mínimamente, login y contraseña.
- **Metadatos:** describen los proveedores de servicio y de identidad así como las informaciones para la acreditación de la información de la federación (firmas digitales)
- **Protocolo:** es una convención o estándar que controla y posibilita una conexión, comunicación o transferencia de datos entre dos sistemas computacionales.
- **Proveedor de servicio:** Organizaciones que ofrecen servicios a las comunidades de usuarios participantes de la Federación;
- **Proveedor de Identidad:** Organizaciones que agregan usuarios y suministran informaciones sobre ellos por medio de autenticación;

- **Especificación Técnica de la CAFe:** Informaciones técnicas de la Federación colocadas a disposición en la página web del servicio, en el site de la RNP;
- **Comité Asesor de Gestión de Identidad:** Compuesto por representantes de los proveedores de Servicios y proveedores de identidad y RNP. Es responsable por el asesoramiento de la RNP en las cuestiones que envuelven políticas, estándares, requisitos, buenas prácticas, adhesión de proveedores de servicios/identidad, así como también la elaboración de planes de acciones durante su mandato.
- **Comité Técnico de Gestión de Identidad:** Compuesto por profesionales indicados por el comité asesor, tiene la función de proveer subsidios técnicos para la formulación de las recomendaciones del comité asesor en las cuestiones que envuelven aspectos técnicos.

3. Público objetivo

El uso de este servicio está permitido para cualquier persona cuyo servicio puesto a disposición haya sido autorizado por el Comité Asesor de Gestión de Identidad con anuencia de la RNP

4. Acreditación

La evaluación y consecuente autorización para colocar a disposición el servicio en la Federación CAFe será realizada por el servicio y no por la institución. Esto significa que cada servicio debe ser sometido al proceso de adhesión separadamente.

5. Requisitos

La institución que desea ofrecer un servicio en la Federación CAFe deberá llenar un formulario específico que debe contener una descripción técnica del servicio, el cual será utilizado como criterio de evaluación y homologación en el proceso de adhesión.

6. Término de uso

Los Proveedores de Servicio deben:

- Respetar la privacidad y cualesquiera otras restricciones asociadas con las informaciones de identidad recibidas de otros participantes de la Federación, considerando las normas de la Federación y los acuerdos bilaterales establecidos;

- No compartilhar, divulgar o armazenar de forma permanente las informaciones recibidas de otro participante, sin el consentimiento formal del mismo;
- Obtener e instalar los metadatos actualizados de la Federación como mínimo cada 30 días;
- Recibir y auxiliar el equipo designado por la CAFe para la realización de auditoría;
- Interpretar los formatos de metadatos utilizados por la federación conforme a lo mencionado en la "Especificación Técnica de la CAFe";
- Respetar las restricciones descritas en la "Especificación Técnica de la CAFe" cuando hagan uso de certificados.

El incumplimiento de esta política de uso llevará a la institución proveedora del servicio en cuestión a recibir puniciones, que pueden ir desde una simple advertencia hasta un proceso jurídico.

7. Consideraciones Finales

Los servicios federados son mantenidos exclusivamente por instituciones proveedoras de servicios, no siendo responsabilidad de la CAFe proveer disponibilidad, escalabilidad y continuidad de los mismos.

Los acuerdos específicos en cuanto al uso del servicio deben ser tratados por separado entre los proveedores de servicio y proveedores de identidad, de forma que no hay obligatoriedad de la disponibilidad de los servicios federados para todos los proveedores de identidad participantes de la federación.

8. Contacto

Las dudas relacionadas con esta política de uso podrán ser enviadas para el Serve Desk en la dirección sd@rnp.br